NORMATIVA INLINE FREESTYLE JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Destinado al deporte Base, desde los 5 años hasta los 17 años, Se competirá entre los/as patinadores/as de las diferentes escuelas de Tenerife.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

La modalidad de iniciación al Patinaje Inline Freestyle dentro del programa de los Juegos Cabildo de Tenerife será organizada conjuntamente por el Cabildo de Tenerife y la Federación Canaria de Patinaje, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas de patinaje de la Isla

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍAS	EDAD CUMPLIDA DURANTE LA TEMPORADA
Prebenjamín 1	Menores de 5 años
Prebenjamín 2	6-7 años
Benjamín	7-8 años
Alevín	9-10 años
Infantil	11-12 años
Juvenil	13-15 años
Junior	16-17 años

4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Los equipos y deportistas que deseen participar en los Juegos Cabildo de Tenerife deberán:

- PASO 1: Antes de formalizar la inscripción en la modalidad deportiva, se debe completar el registro en los Juegos Cabildo:

https://juegoscabildotenerife.deporsite.net/

- PASO 2: Cumplimentar la correspondiente Hoja de Inscripción y remitirla por email a patinajefreestyle@fcpatinaje.org antes de la correspondiente fecha límite.

Las inscripciones deberán realizarse al menos 15 días naturales antes de la celebración de la prueba.

La competición se celebrará si se garantiza la inscripción mínima por prueba de al menos 12 participantes.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

Según se encuentran en el reglamento 2027 de la FCP.

6. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

6.1 La modalidad deportiva que acoge esta actividad es el Patinaje Inline Freestyle, en las especialidades de classic, speed, parejas y salto.

6.2 Las Pruebas de Iniciación son exámenes donde los/as patinadores/as deben realizar diferentes integrativos recogidos en la Normativa de la Federación Canaria de Patinaje. Nuestro objetivo es ayudar con los medios humanos y económicos a que alcancen el máximo nivel.

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

8.1 Según la normativa del reglamento de la Federación Canaria de Patinaje.

8.2 Las personas participantes usarán la equipación proporcionada por el Cabildo para la edición.

9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

El número de jueces o juezas será de tres, más un/a juez/a de mesa, designados por el Comité Federativo.

10. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Las personas responsables de los clubes (delegados/as, técnicos/as, directivos/as, etc.) tienen la obligación de velar por el adecuado comportamiento de sus patinadores/as durante el desarrollo de los eventos. Deberán evitar ruidos, insultos o tránsitos molestos cuando otros patinadores/as estén en pista, entre otras actitudes irrespetuosas.

10.2 RECLAMACIONES.

Las Reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de las pruebas, directamente al Comité Federativo responsable, quien resolverá en primera instancia.

En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

11. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

Todos los participantes, deberán estar federados, lo que incluye su Seguro de Accidente Deportivo.

12. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

12.1 Al finalizar la jornada, se hará entrega a los/as participantes del diploma que acredita el nivel superado PROTECCIÓN DE DATOS, IMAGEN, IGUALDAD E INCLUSIÓN

12.2 La participación en los Juegos Cabildo de Tenerife requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

12.3 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los

Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

12.4 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DxT Cabildo, sin finalidad comercial.

13 PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

13.1 La participación en los Juegos Cabildo de Tenerife requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

13.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

13.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DxT Cabildo, sin finalidad comercial.